

08 de abril de 2026

Aplica INFONL una multa y una amonestación a sujetos obligados



El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INFONL, celebró este día su sesión ordinaria número 13 del año 2026, donde impuso sanciones a sujetos obligado, siendo a la Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y al Presidente Municipal de Abasolo.

La multa se impuso para Ethel María Maldonado Guerra, en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que corresponde a 150 cuotas, equivalente a \$15,561.00 (quince mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Así mismo, al C. Reynaldo Javier Cantú Montes, en calidad de alcalde de Abasolo, recibió amonestación

pública, por no atender obligaciones de transparencia.

El servidor público municipal cuenta con cinco días para atender la resolución del Pleno del Instituto, de lo contrario, se hará acreedor a una multa correspondiente a 150 cuotas.

El Pleno, conformado por la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, el Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, y la Encargada de Despacho, María Teresa Treviño Fernández, desahogó **32** resoluciones.

De las resoluciones desahogadas en la sesión, **18** se propusieron para modificación de respuesta; **01** se declaran fundadas, **07** se sobreseyeron, **04** se confirma la respuesta del sujeto obligado; **02** se revoca la respuesta.